



CODECHOCO
Radicado: 20251016151122334
Fecha de registro: 16/10/2025 03:11 pm
Remitente: PEDRO JULIO RIVAS
**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Quibdó 14 de octubre del 2025

Doctor:
ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LOPEZ
Director General-CODECHOCO
Quibdó

Asunto: Plan de Compensación Ambiental.

De conformidad a lo establecido en la resolución 1313 del 09 de octubre de 2025, con relación a el aprovechamiento forestal único, otorgado a COCOMACIA / Consorcio Interconexión Beté Nit: 901.949.553-3, colocamos a su conocimiento y pronta aprobación el plan de compensación ambiental.


PEDRO JULIO RIVAS MENA
Representante Legal COCOMACIA



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Plan de Compensación Forestal

**Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL
BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE
PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL
CHOCÓ".**

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

Resolución N°. 1313 del 09 de octubre de 2025.

Octubre 2025

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó –Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ANTECEDENTES	4
3	OBJETIVO GENERAL.....	5
4	PROPUESTA DE COMPENSACIÓN.	5
4.1	Área para compensar	6
4.2	Ubicación del área donde será realizada la compensación	6
4.3	Establecimiento de Plantación	7
4.3.1	Actividades forestales específicas.....	7
4.3.1.1	Especies para establecer	7
4.3.1.2	Descripción de las especies forestales.	8
4.3.1.3	Establecimiento de árboles.....	9
4.3.1.3.1	Preparación del terreno.....	9
4.3.1.3.2	Siembra	12
4.3.1.3.3	Tutorado.....	14
4.3.1.3.4	Control fitosanitario	14
4.3.2	Actividades de manejo en el establecimiento de las plantaciones.....	14
4.3.3	Obtención de material vegetal.....	15
4.4	Actividades de Mantenimiento y Monitoreo	16
5.	PRESUPUESTO.....	18
6.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26
Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

1. INTRODUCCIÓN.

Debido a la degradación del ecosistema se pueden ver afectados una gran diversidad de servicios como lo son la calidad del agua, aumento en las emisiones atmosféricas de carbono, disminución de la diversidad biológica y pérdida en la productividad del suelo. El deterioro de todos estos servicios se siente más agudamente a nivel local, pero puede también tener repercusiones en el ámbito local, regional o mundial.

En este sentido, la reforestación contribuye a recuperar las condiciones naturales de las áreas degradadas, dado que brinda cobertura al suelo y reduce la erosión hídrica y eólica; modifica la circulación de las corrientes atmosféricas y aumenta las posibilidades de precipitación, formando microclimas locales; favorece la captura de carbono; aumenta la humedad relativa del aire en la zona arbolada, por la retención de humedad en hojas, ramas y troncos; favorece la infiltración del agua de lluvia y la recarga de acuíferos, por acción de las raíces en el perfil del suelo; promueve la regeneración natural de las áreas reforestadas como una sucesión vegetal; entre otros beneficios.

A parte de los beneficios mencionados, un proyecto de reforestación trae múltiples beneficios sociales y económicos, proporcionando una mejor calidad de vida para las comunidades cercanas a este, tanto a corto como a largo plazo.

En este sentido, el Plan de Compensación Forestal descrito en este documento se acoge a los lineamientos dados por la Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Choco – CODECHOCO en las Resolución N°. 1313 del 09 de octubre de 2025, relacionados con una estrategia de compensación forestal de reforestación con especies nativas.



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

2 ANTECEDENTES

La expansión de la electricidad rural, a través del proyecto de electrificación rural, ha hecho posible que la energía eléctrica llegue a veredas cuyos habitantes llevan décadas anhelando ser conectadas al servicio de energía eléctrica.

Este proyecto pretende construir puertos fluviales en **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** ó. En este sentido, para poder ejecutar los proyectos en los mencionados centros poblados, se solicitó a la corporación autónoma para el desarrollo sostenible del choco - CODECHOCO permiso de aprovechamiento forestal único, el cual fue aprobado por medio de la Resolución N°. 1313 del 09 de octubre de 2025.

En el artículo Quinto, de la Resolución N°. 1313 del 09 de octubre de 2025, la autoridad ambiental requiere lo siguiente respecto a la compensación forestal: “El peticionario de cumplir lo siguiente “Como medida compensatoria, se recomienda la reforestación de quince (15) hectárea, con una densidad de siembre de 1.111 árboles por hectáreas”. *Es necesario que COCOMACIA / Consorcio Interconexión Beté Nit: 901.949.553-3, beneficiaria del permiso de aprovechamiento único, tiene seis meses para ejecutar el plan de compensación y dos (2) años de mantenimiento de la plantación establecida, a partir del acto administrativo*”; así mismo, en el artículo sexto ítem uno, se recomienda “La selección de las especies sea nativa”

En el marco de lo anterior COCOMACIA / Consorcio Interconexión Beté Nit: 901.949.553-3, propone utilizar las nativas como: Cedro (*Cedrela odorata*), roble (*Tabebuia rosea*), Matarraton (*Gliricidia sepium*) y Guama (*Inga edulis*)”.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

En el artículo quinto de las Resoluciones N°. 1313 del 09 de octubre de 2025 ítem dos, se plantea como medida compensatoria, aplicar (1.111) individuos por hectáreas.

3 OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta de compensación forestal de la compensación por los permisos de ocupación de cauce aprovechamiento realizado durante las actividades de construcción, operación y mantenimiento de los proyectos **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**.

4 PROPUESTA DE COMPENSACIÓN.

El siguiente Plan de Compensación pretende contribuir a mejorar las condiciones naturales de áreas degradadas en la jurisdicción de CODECHOCO, mediante la implementación de un plan de siembra con especies nativas en una zona que cumpla con las características similares a la zona afectada. Para tal efecto, se presenta la siguiente propuesta, la cual busca compensar las afectaciones que se presentaron por las obras derivadas de la construcción de los proyectos **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**.

Por lo tanto, se busca que el operador que realice la implementación del plan en lo posible contrate los servicios de mano de obra con la comunidad asentada en el área de influencia, de esta forma, adicional al cumplimiento legal y ambiental, se busca con la compensación la inclusión de las comunidades, como garante de los procesos de conservación que se lleven a cabo en el territorio, lo cual se verá reflejado en la sostenibilidad en el tiempo de las compensaciones a realizar.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia.



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

El establecimiento de la compensación, mediante la plantación de diferentes especies nativas, consta de diferentes etapas, las cuales son descritas a continuación y se busca sea coherente con de las Resoluciones N°. 1313 del 09 de octubre de 2025.

4.1 Área para compensar

Teniendo en cuenta el número final de árboles propuestos como medida compensatoria indicados en las Resoluciones N°. 1313 del 09 de octubre de 2025, se tiene la obligación de compensar un total de 16.665 árboles, los cuales con una densidad de siembra de 1.111 árboles por hectárea se obtiene un área real a compensar de 15 hectáreas, en la Tabla 1 se indican los cálculos realizados.

Tabla 1. Área para compensar.

ÁREA PARA COMPENSAR (Ha.)	
Densidad de siembra de referencia (árboles/ha.)	500
Número de árboles a compensar	1.111
Área para compensar (ha.)	15

4.2 Ubicación del área donde será realizada la compensación

La compensación deberá dirigirse preferiblemente a recuperar las condiciones naturales de áreas degradadas en jurisdicción del municipio de Medio Atrato.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

4.3 Establecimiento de Plantación

4.3.1 Actividades forestales específicas.

Las actividades silvícolas para considerar como parte de las medidas de compensación serán aplicadas de acuerdo con las condiciones descritas a continuación, considerando además el estado de desarrollo de la vegetación existente del lugar a reforestar.

4.3.1.1 Especies para establecer

Las actividades de compensación se pretenden desarrollar en un área aproximada de 15 hectáreas, con una densidad de siembra entre 1.111 individuos arbóreos por hectárea. Se propone elegir especies que se adapten a las condiciones de suelo, clima, topografía, disponibilidad de agua, vegetación y objetivos que se pretenden alcanzar.

Las plantas deberán en lo posible cumplir con las siguientes cualidades:

- ✓ Ser de fácil propagación
- ✓ Resistir a condiciones limitantes como baja fertilidad, sequía, suelos compactados, PH alto o bajo, salinidad, entre otras.
- ✓ Ser de rápido crecimiento y buena producción de materia orgánica.
- ✓ No ser hospedera de enfermedades, plagas y/o malezas difíciles de controlar
- ✓ Que tienda a favorecer el restablecimiento de las poblaciones de flora y fauna nativas, proporcionándoles hábitat y alimento.

Las plantas utilizadas deben ser de buena calidad, o sea, aquella planta que reúne las características morfológicas y fisiológicas adecuadas para sobrevivir y crecer satisfactoriamente bajo todas las

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26
Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

condiciones ambientales y ecológicas del lugar donde serán plantadas. El transporte de la planta al lugar de la reforestación debe hacerse teniendo cuidado para evitar daños al tallo, raíz y al mismo envase.

Las actividades de compensación se realizarán con especies nativas que se presentan en la Tabla N°1. que recoge especies con hábito arbóreo y arbustivo de importancia ecológica, algunas se encuentran en categoría de amenaza En Peligro (EN) o En Peligro Crítico (CR) establecida por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), según la resolución 0126 del 06 de febrero de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 1896 del 29 de diciembre de 2016 de la Corporación autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó; a continuación, se presenta la tabla las especies propuestas para el Plan de Compensación, las cuales

se seleccionarán de acuerdo con la disponibilidad en los viveros de la región, y de acuerdo con las características particulares del sitio seleccionado.

Tabla 2. Especies forestales propuestas

N°	Nombre Común	Nombre Científico
1	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>
2	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>
3	Mataraton	<i>Gliricidia sepium</i>
4	Guama	<i>Inga edulis</i>

4.3.1.2 Descripción de las especies forestales.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

4.3.1.3 Establecimiento de árboles

A continuación, se explican las labores que se llevan a cabo durante el establecimiento de la plantación:

4.3.1.3.1 Preparación del terreno.

❖ **Rocería**

Se debe eliminar las especies rastreras o que generen competencia alrededor del sitio donde se sembrarán los árboles, con el fin de evitar que éstos tengan afectación por falta de luz y nutrientes, que muchas veces es más rápido en su crecimiento.

✓ **Rocería general:**

Como su nombre lo indica es la que se hace en la limpieza de malezas indeseables en todo el predio. Esta labor cultural se aplica únicamente en potreros que hayan estado destinados a ganadería extensiva y que por lo tanto contengan pastizales que serán competencia directa para la reforestación. Por lo general en estos potreros abundan pastos rústicos y mejorados de una sola especie, que además son de rápido crecimiento.

✓ **Rocería selectiva:**

Como su nombre lo indica es la selección de las especies para rozar. Antes del inicio de la rocería se hace inventario de las especies valiosas desde el punto de vista ecológico, cultural, social, económico y medicinal; se revisa además que en el predio no haya especies en vías de extinción, para proceder



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

luego a la limpia o rocería con machete de las especies indeseables. En este caso el proceso no puede ser mecanizado, puesto que se ocasionan daños a las especies seleccionadas.

❖ Trazado

Los puntos definitivos de plantación reciben el nombre de trazado. El trazado en campo y la densidad de siembra pueden variar un poco de acuerdo con las condiciones topográficas encontradas al momento previo a la siembra. Los trazados más tradicionales utilizados en Colombia son lineales, cuadro, rectangular y tres bolillos.

✓ Lineal:

Es utilizado cuando se hacen cercos vivos, donde las líneas siguen el alambrado y se planta en medio de los estacones o también en fajas de enriquecimiento.

✓ Cuadro:

Como su nombre lo indica, tiene forma de cuadro.

✓ Rectangular:

A modo de ejemplo, para obtener una densidad de plantación de 500 plántulas por hectárea se pueden trazar calles de cinco metros por cuatro metros, con distancias entre árboles de cinco metros (5 x 4 m), lo que da origen a un rectángulo.

❖ Plateo

Luego del trazado se hace un plato en cada punto de siembra; por lo general, este plato tiene forma cuadrada y sus medidas están entre 1.0 y 1.5 m de lado. Su objetivo es proporcionarle al individuo

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

ventajas sobre las malezas durante su estado inicial o de prendimiento, para que sobreviva a la competencia. Por esta razón los platos se hacen inicialmente con azadón, de modo que queden completamente libres de malezas y descapotados.

❖ Repique y hoyado

En el centro de cada plato se hace el hoyado y repique, que por lo general tiene un área de 0.3 x 0.3 x 0.30 m. También puede demarcarse según la altura de la pala, del palín o de la barra, que casi siempre supera los 0.25 m. El repique se hace sin vaciar el hueco: el suelo se desmenuza, se destruyen los terrones grandes y se sacan las piedras.

❖ Fertilización

Esta actividad requiere de mucho cuidado, ya que garantizará la sobrevivencia y el rendimiento de la plantación.

El almacenaje cuidadoso de los fertilizantes debe protegerlos de la humedad, y por supuesto, del deterioro del empaque. Al momento de aplicarlos se deben marcar los recipientes con medidas precisas y seguras para no malgastar el producto ni saturar las plántulas hasta el punto de que lleguen a morir.

Por lo general los suelos objeto de reforestación son ácidos y pobres en materia orgánica, están desbalanceados nutricionalmente, con baja capacidad de intercambio de cationes, y registran poca presencia de microorganismos debido a la sobre compactación y las excesivas prácticas culturales (quema, arados y fertilizaciones, entre otros). Para prepararlos se utilizarán mezclas ricas en materia orgánica como gallinaza compostada u de otro origen compostado (estiércol bovino, porquinaza, etc.),

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26
Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

más adiciones de ácidos húmicos, micorrizas, enmiendas y macro y micronutrientes, los cuales han dado muy buenos resultados en etapas iniciales de las plantaciones.

En caso de ser necesario se aplicará hidrorretenedor dado que en eventos de sequía pueden garantizarle a la planta cantidades mínimas del recurso hídrico para su subsistencia. Este producto no debe aplicarse en seco, sino húmedo, el cual deberá aplicarse sobre el hoyo previamente

realizado, garantizando que esta masa tenga contacto directo con las raíces en el momento de la siembra.

4.3.1.3.2 Siembra

Las labores de siembra se iniciarán siguiendo las siguientes recomendaciones:

- ✓ La plantación se hará en el mismo momento de la llegada del material vegetal al área, en caso contrario se deberá tener un sitio adecuado para el cuidado de los árboles mientras se siembran.
- ✓ El pan de tierra debe ser embebido de agua en el momento de plantar, se debe compactar antes de retirar la bolsa, para evitar el desmoronamiento. El árbol debe sembrarse con el pilón bien completo, evitando que se desmorone, si existen raíces que se salen por fuera de la bolsa o están enrolladas en el fondo de esta, deben suprimirse cortándolas con tijera podadora.
- ✓ La bolsa plástica se quitará haciendo dos cortes longitudinales a la misma.



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

- ✓ La plántula se colocará verticalmente, quedando el cuello de ésta a ras del suelo (se debe tener especial cuidado que la plántula quede plantada a la misma altura que tenía en la bolsa).
- ✓ Las raíces de la plántula no deben quedar dobladas ni trenzadas, el tallo debe quedar vertical y la tierra se compactará con el pie o las manos, de tal forma, que la plántula quede anclada y evitar así la formación de bolsas de aire.
- ✓ Todos los desechos deben ser recogidos, empacados y retirados de la zona. Para posteriormente hacer su disposición final en sitios autorizados.
- ✓ Se anota que la época de siembra deberá coincidir con la época de lluvias o unos pocos días antes del inicio de estas (abril o septiembre), esto con el fin de asegurar un óptimo procedimiento.
- ✓ Se deben considerar las siguientes condiciones mínimas sobre el material vegetal:
 - Buena lignificación de las plántulas: Al manipularse en forma individual, deben mantenerse erguidas y no mostrar tendencia a la inclinación lateral o al cabeceo.
 - Buen desarrollo aéreo: El fenotipo de la plántula debe corresponder al de una planta vigorosa, de buena formación y color.
 - Buen sistema radicular: Al evaluar las raíces de cualquier plántula, éstas deben ocupar en forma homogénea todo el volumen del sustrato, con evidente infección de micorrizas, y presentar una raíz principal perfectamente desarrollada.
 - No presentar defectos como cuello de ganso, raíz tipo zanahoria o raíces secundarias con fuerte crecimiento en espiral.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

- No presentar problemas fitosanitarios consecuencia de ataques de plagas o enfermedades, los cuales se evidencian en desecamiento de las hojas, necrosamiento del tallo y de las hojas, etc.

4.3.1.3.3 Tutorado

❖ Tutorado

En caso de que algunos individuos requieran de esta actividad para su óptimo crecimiento, se deben disponer tutores que se inserten en el suelo y se amarren a las plántulas que lo requieran.

4.3.1.3.4 Control fitosanitario

Dada la susceptibilidad de las plántulas al ataque de las hormigas arrieras, la detección de nidos y su control, deberán realizarse desde el momento mismo en que se inicie la labor de limpia. Para el control, se deben identificar y atacar los nidos en dosis que permitan controlar la población de este insecto. Durante la ejecución de la plantación y hasta que la empresa contratante dé por recibida la plantación totalmente, se tomarán las medidas preventivas y correctivas para controlar agentes bióticos fitopatógenos dañinos, tales como hormiga, grillos, nematodos, bacterias y hongos entre otros. Los empaques o envases resultantes de esta actividad deberán ser recogidos y empacados para su posterior transporte y disposición en un sitio autorizado para esta actividad.

4.3.2 Actividades de manejo en el establecimiento de las plantaciones

En el proceso de reforestación se dará cumplimiento a las siguientes actividades:

- ✓ Adquirir un 10% más del material vegetal para labores de resiembra.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

- ✓ La reforestación se efectuará con plántulas de altura entre 20-25 cm promedio, de buena calidad, buen estado fitosanitario, vigor y lignificación adecuada, a fin de garantizar su crecimiento.
- ✓ El área reforestada se aislará con postes de madera y alambre de púa a tres hiladas para protegerla de la acción de la ganadería y/o de transeúntes.

Las especies se sembrarán bajo el sistema que el terreno lo permita, cuadrado si se realiza en sitios planos y triangular si son en sitios ondulados. Las distancias de siembra estarán

- ✓ acordes con la especie a plantar, inicialmente se realizará una limpieza o plateo en cada sitio de siembra hasta descubrir el suelo en un radio de 50bcm. En el centro del hoyo se excavará un hueco de 30cmx30cmx30cm.
- ✓ Informar a CODECHOCO la fecha de inicio de las actividades de reforestación.
- ✓ Realizar mantenimiento a las especies plantadas por dos (2) años según lo citan las Resoluciones N°. 1313 del 09 de octubre de 2025.
- ✓ Garantizar una sobrevivencia mínima del 80% de los individuos plantados.

4.3.3 Obtención de material vegetal

El material vegetal se obtendrá de viveros certificados por el ICA, el cual es la entidad encargada de regular la producción y comercialización de semillas y plántulas de especies forestales para garantizar la calidad y la sanidad que debe cumplir todo el material vegetal para la reforestación, así como la procedencia de dicho material vegetal.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

Las plántulas deben tener las siguientes características:

- ✓ Selección morfológica: Que las plántulas tengan buen follaje, buena coloración y tallos derechos y sin bifurcaciones.
- ✓ Uniformidad: Que sean de características similares o uniformes en tamaño, lignificación y edad.
- ✓ Sanidad: Seleccionar únicamente árboles sanos, completamente libres de plagas y enfermedades.

4.4 Actividades de Mantenimiento y Monitoreo

Esta actividad deberá realizarse posterior a la siembra cada 3 meses. Este seguimiento es indispensable para el desarrollo óptimo de las plántulas sembradas en el Plan de reforestación y contempla las siguientes actividades:

❖ Limpia

Consiste en controlar la vegetación de rápido crecimiento como herbáceas y trepadoras existentes en el predio plantado. La limpia se puede realizar con guadaña o con machete, y se debe disponer el material retirado en las calles de la plantación. Se debe tener mucho cuidado con los individuos sembrados para no generar cortes o daños en los tallos de éstos.

❖ Replateo

Se realiza manualmente, y consiste en realizar limpieza en el área que se encuentra a partir de una distancia de unos 60 cm a 1 metro de la base del tallo hacia la periferia del plato para no afectar las

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

raíces del árbol, pero eliminando manualmente las malezas o arvenses presentes en la parte más próxima del árbol. Se recomienda utilizar como herramienta el azadón. En lo posible, el producto del plateo no se debe retirar y debe cubrir el área del plato posterior a la fertilización.

❖ **Resiembra**

Consiste en reponer los árboles muertos por el mismo material vegetal de los grupos ecológicos utilizados y que se encuentre en condiciones óptimas para la siembra.

❖ **Fertilización**

Posterior al replanteo y a la resiembra (en los casos que se requiera) se debe realizar una fertilización edáfica de los árboles y arbustos plantados. Se propone una fertilización orgánico mineral, a base de gallinaza compostada u de otro origen (estiércol bovino, porquinaza, etc.). A esto se le debe añadir una mezcla de Cal agrícola, roca fosfórica, fertilizante triple 15 y elementos menores.

Se utilizará el mismo sistema de fertilización que se aplicó en el momento de la siembra distanciado por lo menos 15 cm del tallo del árbol, garantizando que el producto quede cubierto con una capa de tierra.

❖ **Podas**

Se realizarán podas de formación y de estimulación de crecimiento apical, estas deben realizarse sólo con tijeras podadoras (no se permiten machetes) que estén en buenas condiciones para dicha actividad.

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**

Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

❖ Retutorado

En caso de que algunos individuos todavía requieran de esta actividad para su óptimo crecimiento, se deben disponer tutores que se inserten en el suelo y se amarren a las plántulas que lo requieran.

❖ Evaluación de sobrevivencia y estado fitosanitario

Durante las actividades de mantenimiento se realizará una verificación de la sobrevivencia y el estado fitosanitario general de los individuos sembrados.

5. PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO GENERAL					
NOMBRE DEL PROYECTO: COMPENSACIÓN FORESTAL EN EL MARCO DE LAS RESOLUCION 1313 - 09/10/2025.					
MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO			FECHA AÑO		Octubre 2025.
	OBJETIVO ESPECIFICO: COMPENSACIÓN FORESTAL EN EL MARCO DE LAS RESOLUCION 1313 - 09/10/2025.				
1	OBJETIVO ESPECIFICO. 1: Compensación forestal en el marco de la resolución 1313 - 09/10/2025.				
	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL PROYECTO
1.2	Realizar la preparación del suelo	Ha	20	\$ 3.784.043	\$ 75.680.867
1.3	Realizar el establecimiento y mantenimiento de las áreas establecidas	Ha	20	\$ 19.173.859	\$ 383.477.174
1.4	Realizar la asistencia técnica	Und	1	\$ 29.392.200	\$ 29.392.200
	SUB TOTAL OBJETIVO 1				\$ 488.550.241
2	OBJETIVO ESPECIFICO. 2: Capacitar a miembros de la Comunidad en Restauración.				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL PROYECTO
2.1	Realizar Socialización del proyecto	Und	1	\$ 14.945.000	\$ 14.945.000
2.2	Realizar talleres de capacitación	Und	2	\$ 14.170.000	\$ 28.340.000
	SUB TOTAL OBJETIVO 2				\$ 43.285.000
	COSTOS TOTAL DIRECTO				\$ 531.835.241
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 531.835.241,00

Telefax (094) 6712507 info@cocomacia.org.co

Página web www.cocomacia.org.co

Dirección: Cra 3ª # 23-26

Quibdó - Chocó - Colombia



**CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA
INTEGRAL DEL ATRATO - COCOMACIA**
Personería Jurídica 0238 del 18.V./87 - Nit. 800.010.775-4

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma propuesto el cual que incluye generalidades de las labores de siembra, mantenimiento y monitoreo.

Actividad	Año 2025 / 2026											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Remisión de propuesta de plan de compensación a CODECHOCO												
Indicación del predio y aprobación del plan de compensación por parte de CODECHOCO												
Visita al sitio para reconocimiento inicial												
Informar a CODECHOCO la fecha de inicio de las actividades de reforestación												
Implementación de 15 ha del Plan de Compensación												
Informe de compensación realizada (siembra)												
Entrega de compensación a CODECHOCO												

Nota: El **CONSORCIO MUELLES DEL CHOCO**, propone compensar 20 hectáreas como medida de compensación ambiental en el marco de las Resoluciones N°. 1313 del 09 de octubre de 2025; para cambiar el mantenimiento por dos (2) años.

Pedro Julio Rivas Mena
PEDRO JULIO RIVAS MENA
Representante Legal COCOMACIA

6

Handwritten scribbles and marks, possibly representing a signature or initials.